

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 13394 de 23 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0002405

Señor(a)
Vitro Flat Glass LLC

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “**RECOCIDO INSTANTÁNEO DE RECUBRIMIENTOS DE PLATA**”

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2018/045042

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 2 de agosto de 2018.

PRIORIDAD: 4/08/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/669,133

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 20 del radicado N° NC2020/0002405 del 03 de marzo de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener un método para tratar las láminas de vidrio recubiertas de una manera que altere la estética del vidrio para que coincida con la de las láminas de vidrio templado, permitiendo que se utilicen dos tipos de vidrio en el mismo edificio sin diferencias significativas en estética entre los dos tipos de vidrio. Produciendo una transparencia revestida.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método que comprende depositar una pila de capas delgadas sobre un sustrato transparente, la pila comprendiendo una primera capa dieléctrica sobre al menos una porción del sustrato; una primera capa metálica discontinua sobre al menos una porción de la primera capa dieléctrica; y una primera capa de imprimación sobre al menos una porción de la primera capa metálica discontinua; y destellar la transparencia a una temperatura que varía de 10 °C a 50°C o en un rango de 20°C a 30°C, con un solo destello de luz no coherente en el espectro visible con una intensidad que varía de 1 J/cm² a 7 J/cm² para una longitud de pulso de hasta 10 ms, lo que aumenta la transmitancia de luz visible de la transparencia.

2. De la solicitud de patente

2.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser



Oficio N° 13394 de 23 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0002405

concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0002405 el 3 de marzo de 2020, tituló la invención como: “*RECOCIDO INSTANTÁNEO DE RECUBRIMIENTOS DE PLATA*”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “*MÉTODO PARA PRODUCIR UN MATERIAL TRANSPARENTE RECUBIERTO QUE CONSISTE EN DEPOSITAR UNA PILA DE CAPAS DELGADAS REFLECTANTES SOBRE UN SUSTRATO TRANSPARENTE RECOCIDO (NO TEMPLADO) Y, DESPUÉS, HACER INCIDIR UN DESTELLO DE LUZ SOBRE AL MENOS UNA DE SUS CAPAS DELGADAS REFLECTANTES*”.

2.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 1 no es clara. Se sugiere definir mejor el preámbulo de la reivindicación, por ejemplo, así: ‘Un método para producir un material transparente no templado (recocido) y recubierto ...’. De otro lado, se sugiere reemplazar el término “comprendiendo: a) ...” por la expresión “caracterizado por: a) ...”, a fin de que quede claro cuál es el preámbulo y no se confunda con la parte característica. Y reemplazar “a). depositar una pila de capas delgadas sobre un sustrato transparente, la pila comprendiendo una primera capa...” por “a). depositar una pila de capas delgadas sobre un sustrato transparente, donde la pila consta una primera capa...”
- La reivindicación 14 no es clara por que la expresión “Un método de recocido instantáneo de una transparencia, la transparencia comprendiendo:” es una mala traducción, porque el objeto de la solicitud no parece ser no es un método de recocido, sino un método de recubrimiento. Se sugiere que el preámbulo sea: “Un método para recubrir un material transparente recocido (no templado), donde el material transparente recocido (no templado) está conformado por un sustrato ...”.
- Y en la misma reivindicación 14 se sugiere reemplazar la palabra “con” que aparece en la frase: “un rango de 20°C a 30°C, con un destello de luz” por la expresión “donde el método consiste en hacer incidir un”. Para que quede así: “un rango de 20°C a 30°C, donde el método consiste en hacer incidir un destello de luz”.
- Las siguientes expresiones “capa dieléctrica”, “capa metálica” y “capa de imprimación”, presentes en las reivindicaciones 1 a 6, 7, 13, 14, 17 y 19, son expresiones de carácter general que, aunque son ampliamente conocidas, abarcan una extensa gama de posibilidades. Se sugiere realizar las modificaciones respectivas, restringiendo los componentes reclamados a aquellos que contribuyan a la obtención del efecto observado. Lo anterior, teniendo la precaución de no incurrir en ampliación de materia.
- Las reivindicaciones 4, 5, 6, 7, 12, 16, 17, 18 y 19 mencionan un método en el preámbulo, algunas de sus características son características de un producto. Un método no se puede caracterizar por las características de un producto, por lo cual se sugiere hacer la claridad del caso.
- Las reivindicaciones 9, 14 (que menciona que aumenta la transmitancia o disminuye la emisividad), y 15, no son claras porque hacen referencia a resultados a alcanzar y no definen el método que es objeto de la solicitud, Además las reivindicaciones incluirían no solo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas



Oficio N° 13394 de 23 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0002405

presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales que contribuyan a esos efectos.

- La reivindicación 15 hace referencia a un producto templado “no parpadeado” no es claro si hace referencia a “no destellado”, por lo cual genera confusión. Se sugiere Utilizar la misma palabra para referirse al mismo objeto en todo el capítulo reivindicatorio.
- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención, de acuerdo con la enumeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.
- Las reivindicaciones 3 y 20 no son claras. Se sugiere utilizar verbos en infinitivo, cuando se definen las etapas o pasos del método. Por ejemplo, en lugar de la expresión: “es colocada” se puede incluir el verbo en infinitivo.
- Se sugiere reemplazar en toda la solicitud, la palabra “*transparencia*” por “material transparente” y “*flash*” por “destello”, para que la solicitud sea más clara.
- Las unidades de medida “ J/cm^2 ” en las reivindicaciones 1 y 14 no corresponden a las unidades establecidas por el Sistema Internacional de unidades, por lo tanto, se solicita hacer las conversiones respectivas.
- La reivindicación 13 no es clara. Se sugiere reemplazar en el preámbulo “Una transparencia no templada que comprende: a). un sustrato de vidrio claro ...”, por “Un material transparente no templado (recocido) y recubierto que comprende: a). un sustrato de vidrio claro transparente no templado (recocido) de grosor superior a 2.0 mm; ...”. Aclarar por qué esta reivindicación enuncia en (b), (g) y (j), “*una primera capa dieléctrica sobre al menos una porción del sustrato de vidrio*”. Se sugiere hacer las aclaraciones del caso.

2.3. Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal(es) (a) – (f))

Las unidades “ J/cm^2 ” (Pág. 4, línea 12, Pág. 5, línea 2, Pág. 12, línea 2 a 4, Pág. 18, línea 12, Pág. 52, línea 10, 22, Pág. 53, línea 13, 23, Pág. 54, línea 10, Pág. 55, línea 14, Pág. 67, línea 5, Pág. 5, línea 2, Pág. 71, línea 20 y Pág. 75, línea 9) no son las establecidas por el Sistema Internacional de Unidades, por lo tanto, se solicita hacer las modificaciones respectivas.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 4 de agosto de 2017 que corresponde a la fecha de presentación de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2014272465A1	“Method of heat treatment of silver layers”	18 de septiembre de 2014
D2	US2004146645A1	“Coated article having a sealed layered edge to impede corrosion of a coating at the edge and method of making same”	29 de julio de 2004



Oficio N° 13394 de 23 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0002405

D1¹ divulga un proceso para obtener un material que comprende un sustrato revestido en al menos una porción de al menos una de sus caras con una pila de capas delgadas que comprenden al menos una capa de plata, comprendiendo dicho proceso una etapa de depositar dicha pila. luego una etapa de tratamiento térmico, realizándose dicho tratamiento térmico irradiando al menos una parte de la superficie de dicha pila utilizando al menos una fuente de luz incoherente durante un tiempo de irradiación que varía de 0,1 milisegundos a 100 segundos, de modo que la resistencia de la hoja y / o la emisividad de dicha pila se reduce en al menos un 5% en términos relativos, permaneciendo la o cada capa de plata continua al final del tratamiento (Resumen).

D2² divulga un artículo que tiene un borde en capas sellado, por ejemplo, un laminado de automóvil y una unidad de acristalamiento múltiple, incluye un par de hojas de vidrio en una relación fija entre sí. Se deposita un revestimiento pulverizado sobre una superficie principal de una de las hojas e incluye al menos una combinación de una película metálica, por ejemplo, una película de plata y una película dieléctrica. Las discontinuidades en la película de metal en los bordes marginales de la hoja revestida proporcionan huecos en la película de metal para impedir o detener la corrosión de la película de metal. Las discontinuidades incluyen (1) líneas de rotura o segmentos en el revestimiento, (2) variaciones de espesor del revestimiento proporcionadas por abrasión del revestimiento y (3) áreas de revestimiento discretas espaciadas en los bordes marginales de la hoja revestida. (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un método para producir una transparencia recubierta” (Radicado N° NC2020/0002405 del 03 de marzo de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Método para producir una transparencia recubierta	Un proceso para obtener un material (Resumen)	Un método para fabricar un artículo revestido (Reiv. 24)
Depositar una pila de capas delgadas sobre un sustrato transparente La pila comprende: una primera capa dieléctrica sobre al menos una porción del sustrato una primera capa metálica discontinua sobre al menos una porción de la primera capa dieléctrica y	Depositar una pila de capas delgadas en al menos una parte de una cara de un sustrato (Reiv. 1) una primera capa dieléctrica (Párr. 0034) por lo menos una capa de plata (Párr. 0034)	Depositar un recubrimiento pulverizado sobre la superficie principal de la primera lámina de vidrio (Reiv. 2) una combinación de una película dieléctrica y (Reiv. 2) una película de metal como una película de plata que tiene discontinuidades (Párr. 0009) una combinación de una película metálica y una película dieléctrica (Reiv. 2)

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/047221452/publication/US2014272465A1?q=US2014272465>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/032736207/publication/US2004146645A1?q=US2004146645%20A1>

Oficio N° 13394 de 23 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0002405

una primera capa de imprimación sobre al menos una porción de la primera capa metálica discontinua	una capa de bloqueo destinada a proteger la capa de plata (Párr. 0034 y 0036) titanio, aleaciones de níquel-cromo (Párr. 0038)	una película de protección , por ejemplo, una película de titanio (Párr. 0031)
Destellar la transparencia con un solo destello de luz no coherente en el espectro visible Temperatura que varía de 10 a 50°C con una intensidad que varía de 1 a 7 J/cm2 para una longitud de pulso de hasta 10 ms	Irradiar una parte de una superficie de la pila con una fuente de luz incoherente (Reiv. 1) Temperatura (...) que varía de 10 a 150 °C (Párr. 0032) densidad de energía total emitida por la lámpara de destello de 1 a 100 J/cm2 (Párr. 0031) tiempo de irradiación varía de 0,1 a 20 ms en particular de 0,5 a 5 ms (Párr. 0031)	---

D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un proceso para obtener un material que comprende un sustrato revestido en al menos una porción de al menos una de sus caras con una pila de capas delgadas que comprenden al menos una capa de plata, comprendiendo dicho proceso una etapa de depositar dicha pila, luego una etapa de tratamiento térmico (Resumen). La fuente de luz comprende una lámpara de destello (Reiv. 5) Donde el aumento de temperatura es muy rápido, con una velocidad que varía de 10 a 150 ° C / s, (Párr. 0032) densidad de energía total emitida por las lámparas de destellos, en relación con el área de la superficie de la capa, está preferiblemente entre 1 y 100 J/cm² en particular, una lámpara de destellos de argón o xenón y el tiempo de irradiación varía de 0,1 a 20 milisegundos, en particular de 0,5 a 5 milisegundos (Párr. 0031)

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el proceso divulgado de D1 consiste en que la primera capa metálica es discontinua.

No se evidencia un efecto asociado al incluir que la primera capa metálica es discontinua

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de obtener un método alternativo?

Sin embargo, el incluir la primera capa metálica discontinua para obtener el método ya está divulgado en D2 que se refiere a un método para fabricar un artículo revestido (Reiv. 24) que comprende depositar un recubrimiento pulverizado sobre la superficie principal de la primera lámina de vidrio, el revestimiento es un revestimiento pulverizado del tipo que tiene una o más combinaciones de una película metálica y una película dieléctrica (Párr. 0031) se aplica un área de discontinuidad al revestimiento (Párr. 0019) como una película de plata (Párr. 0009) y una película de protección, por ejemplo, una película de titanio (Párr. 0031)

Oficio N° 13394 de 23 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0002405

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a optimizar el proceso de D1 con el proceso de D2, al incluir la etapa de depositar una película metálica, como la de plata, de forma discontinua para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia y por tanto sin nivel inventivo.

Por lo tanto, las reivindicaciones dependientes 2 a 12, no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al proceso de la reivindicación 1, por lo cual se considera que tampoco tienen nivel inventivo.

D1 enuncia que la pila de capas puede comprender una o más capas de plata (...) cuando están presentes varias capas de plata, se puede repetir la arquitectura general presentada anteriormente (Párr. 0050) . Por esta razón y debido a que la reivindicación 14 comprende el mismo tipo de características esenciales que la reivindicación 1, La reivindicación 14, tampoco tiene nivel inventivo.

Las reivindicaciones dependientes 15 a 20, no mencionan alguna característica que, junto con las características de las reivindicaciones independientes aporte nivel inventivo, por lo tanto, no tienen nivel inventivo.

4.2 Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 13 consiste en: “Una transparencia no templada” (Radicado N° NC2020/0002405 del 03 de marzo de 2020).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una transparencia no templada que comprende	Una unidad de vidrio (Reiv. 10)
a) sustrato de vidrio claro de grosor superior a 2.0 mm;	sustrato (Reiv. 1) El sustrato es una lámina de vidrio (Reiv. 2) Espesor del sustrato (...) entre 0,4 y 6 mm (Párr. 0029)
b).primera capa dieléctrica sobre al menos una porción del sustrato de vidrio;	primera capa dieléctrica (Párr. 0062) a partir del sustrato (Párr. 0034)
c) primera capa de plata sobre al menos una porción de la primera capa dieléctrica;	primera capa de plata sobre al menos una porción de la primera capa dieléctrica; (Párr. 0062)
d) primera capa de titanio sobre al menos una porción de la primera capa de plata y que tiene un grosor que varía de 1 a 2 nm;	primera capa de titanio sobre al menos una porción de la primera capa de plata (Párr. 0062) normalmente tiene un espesor de menos de 1 nm. (Párr. 0039)
e) segunda capa dieléctrica sobre al menos una porción de la primera capa de titanio;	segunda capa dieléctrica sobre al menos una porción de la primera capa de titanio (Párr. 0062)



Oficio N° 13394 de 23 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0002405

f) segunda capa de plata sobre al menos una porción de la segunda capa dieléctrica;	segunda capa de plata sobre al menos una porción de la segunda capa dieléctrica (Párr. 0062)
g) segunda capa de titanio sobre al menos una porción de la segunda capa de plata y tiene un grosor que varía de 1 a 2 nm;	segunda capa de titanio sobre al menos una porción de la segunda capa de plata (Párr. 0062) normalmente tiene un espesor de menos de 1 nm (Párr. 0039)
h). tercera capa dieléctrica sobre al menos una porción de la segunda capa de titanio;	tercera capa dieléctrica sobre al menos una porción de la segunda capa de titanio (Párr. 0062)
i) tercera capa de plata sobre al menos una porción de la tercera capa dieléctrica;	tercera capa de plata sobre al menos una porción de la tercera capa dieléctrica; (Párr. 0062)
j). tercera capa de titanio sobre al menos una porción de la tercera capa de plata tiene un grosor que varía de 1 a 2 nm;	tercera capa de titanio sobre al menos una porción de la tercera capa de plata (Párr. 0062) normalmente tiene un espesor de menos de 1 nm (Párr. 0039)
k) cuarta capa dieléctrica sobre al menos una porción de la tercera capa de titanio;	cuarta capa dieléctrica sobre al menos una porción de la tercera capa de titanio; (Párr. 0062)
l). recubrimiento protector sobre al menos una porción de la cuarta capa dieléctrica,	un recubrimiento protector sobre al menos una porción de la cuarta capa dieléctrica (Párr. 0062)
en donde la transparencia tiene valores normales o casi normales, CIELAB L* a* b* estético transmitido, con L* desde 87 a 89, a* desde -3 a -5, y b* desde 3 a 5.	---

Debido a que D1 comprende las mismas características de la reivindicación 13, se espera que los parámetros de transparencia sean los mismos en D1.

Por esta razón y de acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición, de la reivindicación 13 habían sido divulgadas previamente en el D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2014272465A1	1 a 12 y 14 a 20	Nivel Inventivo
		13	Novedad
D2	US2004146645A1	1 a 12 y 14 a 20	Nivel inventivo

Oficio N° **13394** de **23 de agosto de 2021**

Ref. Expediente N° NC2020/0002405

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 13394 de 23 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0002405

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0002405		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2018/045042		2 de agosto de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
04/08/2017				X					
Solicitante									
Vitro Flat Glass LLC									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 20					
Palabras clave utilizadas				Method, transparency, coated, depositing, thin layers, transparent substrate, dielectric, discontinuous metallic, primer, flash transparency, temperature, transmittance, visible light, xenon, metallic titanium.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	C03C 17/36; C03C15/00; C03C23/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	12163273	30/11/2012	-	-			A		
	15231852	15/01/2016	-	-			A		
ISA	US2014272465A1	18/09/2014	1 a 12 y 14 a 20 13	Reiv. 1 y 5; Párr. 0031, 0032, 0034, 0036, 0038 y 0050. Reiv. 1, 2 y 10; Párr. 0029, 0034, 0039 y 0062			Y X		
	FR3025936A1	18/03/2016	-	-			A		
	FR3042492A1	21/04/2017	-	-			A		
USPTO	US2015191393A1	09/07/2015	-	-			A		
Patbase	US2013323442	05/12/2013	-	-			A		
	US5008167A	16/04/1991	-	-			A		
Derwent	DE202012013088U1	27/10/2014	-	-			A		
	CN101388334A	18/03/2009	-	-			A		
	CN1668544A	14/09/2005	-	-			A		
	EP676379A2	11/10/1995	-	-			A		
	JP2010067558A	25/03/2010	-	-			A		
Espacente	US2006147727A1	06/07/2006	-	-			A		
	US2004146645A1	29/07/2004	1 a 12 y 14 a 20	Reiv. 2 y 24; Párr. 0031			Y		
	US5999315A	07/12/1999	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									

Oficio N° 13394 de 23 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0002405

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (29/06/2021)	
Examinador: Carolina Marcela Vargas Fuentes	